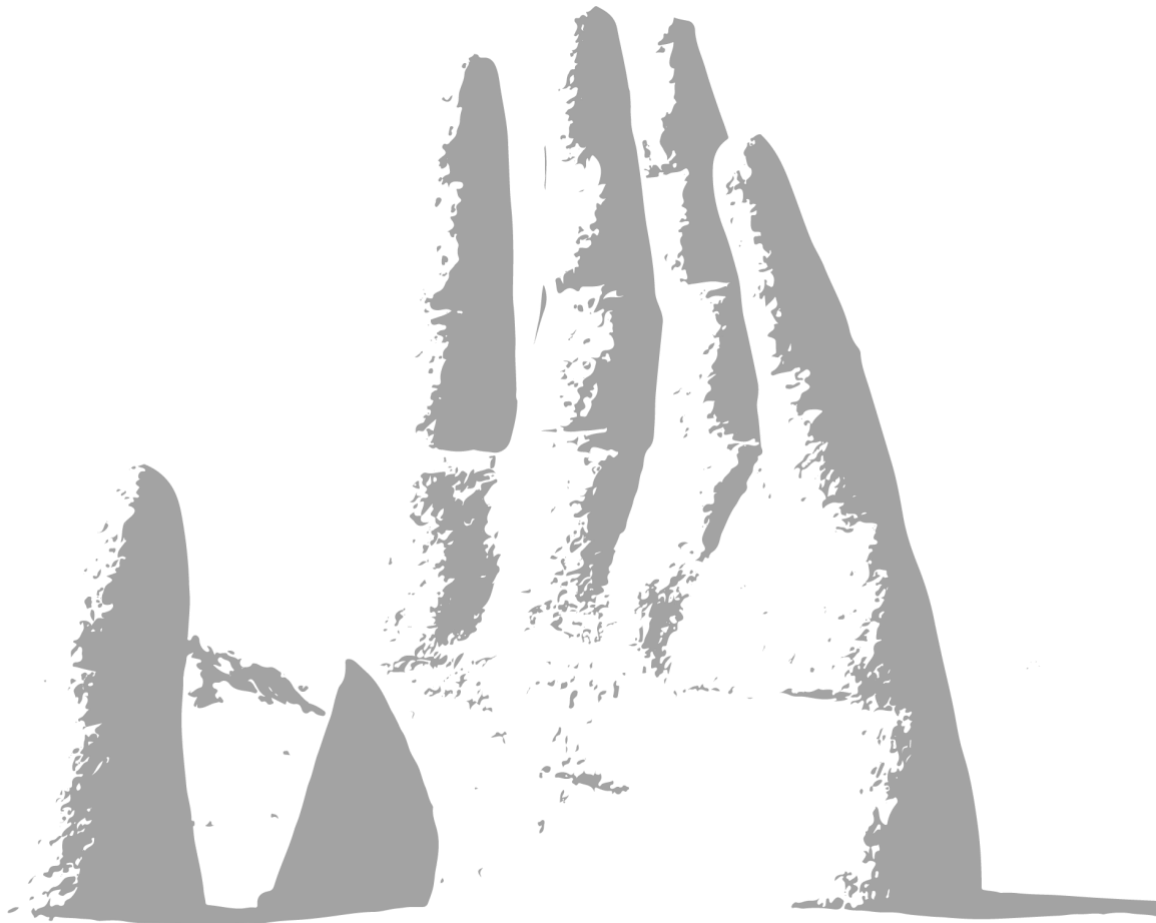




PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE



BASES ADMINISTRATIVAS
CONCURSO ESPACIO HUMANO
CONCURSO DE ARQUITECTURA, PAISAJE Y MUSEOGRAFÍA

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
SAN CARLOS DE APOQUINDO
Las Condes, Santiago de Chile

INDICE

- A. INTRODUCCIÓN**
- B. CONTEXTO**
- C. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS GENERALES DEL CONCURSO**
- D. DIRECTOR DEL CONCURSO**
- E. JURADO DEL CONCURSO**
- F. DE LOS CONCURSANTES**
- G. SOBRE EL PROCESO DEL CONCURSO**
 - A. CRONOGRAMA
 - B. ACLARACIONES Y CONSULTAS
 - C. VISITAS A TERRENO
 - D. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS
 - E. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
- H. ANTECEDENTES ESPECÍFICOS DEL CONCURSO**
 - A. CONFORMACIÓN EQUIPOS
 - B. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS
 - C. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- I. ANEXOS**

A. INTRODUCCIÓN

En julio de 2022 la Pontificia Universidad Católica de Chile y el artista Mario Irarrázabal, junto con la Fundación Piedra Viva, constituida por el artista, firmaron un convenio con el objeto de desarrollar un espacio de exposición para el patrimonio escultórico del autor, el cual debe ser accesible para todos de manera gratuita y tener directa relación con el entorno natural que lo rodea.

Bajo esta alianza, las partes reconocen el lugar “Lote 12B, San Carlos de Apoquindo” como un espacio adecuado para el emplazamiento del proyecto “Espacio Humano”, debido a la vocación de la UC por las ciencias y las artes, la condición del mencionado lote de acceso a la cordillera y la voluntad de la Universidad de desarrollar en él proyectos de recuperación ecológica que restauren la flora y fauna endémica.

Mediante las presentes bases, se llama a un concurso anónimo del cual podrán participar equipos liderados por arquitectos o arquitectas que sean académicos de la Escuela de Arquitectura de la UC. El objetivo del llamado es la creación de un anteproyecto que recoja los lineamientos del artista y de la Universidad para la creación del “Espacio Humano”.

El concurso tiene por objeto elegir la mejor propuesta para el diseño de arquitectura, paisaje y la definición de los lineamientos museográficos.

El proyecto busca preservar toda la obra del artista en un mismo lugar, trabajando con el paisaje en donde se emplaza y la naturaleza que lo rodea. Se pretende dar continuidad y proyección en el tiempo al patrimonio artístico del escultor, poniéndolo a disposición de la comunidad y potenciando la cultura como un bien común de alto impacto público.

Al mismo tiempo, la propuesta busca entregar tanto al barrio como a la ciudad un espacio de reflexión y contemplación que, junto con exponer las piezas de arte, resguarde la naturaleza e integre el paisaje como un atributo del proyecto.

En palabras del mismo artista, “este proyecto no es creado para principalmente exhibir las obras, sino que para generar emociones, reflexión y ojalá conmoción en los visitantes, además de un lugar capaz de valorar el exterior adoptando la naturaleza como principal protagonista.”

El nombre “Espacio Humano” tiene relación con la obra del autor, la cual cuenta con 54 años de creación en los que el artista busca “crear un objeto, concreto, real, tangible” basado en etapas de la historia. Son unas 300 obras todas figurativas que representan situaciones sociales de conflicto y aveniencia, así como amorosas.

La invitación es a pensar en una forma de exposición museográfica en donde la relación con el exterior cobre suma importancia, tanto en las vistas como en la iluminación, que busca ser lo más natural posible para estimular la interacción con las esculturas. Se pretende que el proyecto busque dar vida a la obra a partir del entorno natural que lo rodea.

Las presentes bases regulan los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en el concurso “Espacio Humano”, para el diseño del anteproyecto de exposición del patrimonio artístico del escultor Mario Irarrázabal. Las propuestas se deberán regir por las bases

técnicas y administrativas, anexos y eventuales respuestas y/o aclaraciones que se formulen, y considerar los criterios de evaluación establecidos.

B. CONTEXTO Y ACTORES INVOLUCRADOS

El lote 12B, ubicado en el sector Norte de San Carlos de Apoquindo, es uno de los siete accesos a la cordillera y es uno de los cinco administrados por Asociación de Municipalidades Parques Cordillera. Se conforma de una serie de sinuosos senderos que forman parte de un sistema de acceso cordillerano.

El lote en que se emplazará el proyecto pertenece a la Universidad Católica y en él comparecen algunas iniciativas y actores que resulta importante tener en cuenta, cuyas acciones y proyectos futuros deben ser considerados dentro del contexto de la iniciativa, a saber:

- 1. Asociación de Municipalidades Parques Cordillera (APC):** entidad sin fines de lucro que agrupa a siete municipios de sectores montañosos (Lo Barnechea, Las Condes, La Reina, Peñalolén, La Florida, San José de Maipo y Colina) y cuyo objetivo es conservar y proteger los recursos naturales cordilleranos de la Región Metropolitana, elevándolos al sitio de patrimonio natural de la región. Son además los encargados de gestionar, controlar y administrar el acceso a la cordillera del lote en donde se emplazará el proyecto del Espacio Humano.
El rol de este organismo en el control de acceso a la cordillera se encuentra formalizado mediante un convenio de administración suscrito el 28 de abril de 2020 entre la UC y la Asociación de Municipalidades Parques Cordillera, el que tiene una vigencia de cuatro años, renovable. Dicho convenio contempla el derecho de la Universidad a acceder libremente a los lotes administrados por la APC, y realizar todas las actividades propias que estime convenientes, previa coordinación con la Asociación, la que debe dar todas las facilidades para ello. El acceso gratuito permanente al Espacio Humano (que operará apenas abierto el proyecto a público), así como la compatibilidad con el sistema de control de acceso a la cordillera, serán materias a coordinar con la APC.
- 2. CAPES UC:** Centro de investigación científica y tecnológica de excelencia (CCETE) dedicado al estudio de los sistemas ecológicos y los diversos servicios que éstos entregan tanto a la naturaleza como a la sociedad. Su misión es proveer soluciones sustentables a los problemas que afectan al desarrollo del país y la protección de su medio ambiente. En este caso, se encuentra realizando un proyecto de 4 ejes en el lote 12B, correspondientes a restauración de bosque esclerófilo, infiltración de aguas, arquitectura del paisaje y educación.
- 3. Fundación Club Deportivo UC:** entidad independiente a la Universidad que se asocia al proyecto por su compromiso de ceder espacio en su lote 13C (colindante con el 12B en el deslinde Sur) para obtener superficie de estacionamiento y así descongestionar el área,

que actualmente presenta un uso desregulado de estacionamientos en el frente de la calle San Carlos de Apoquindo, generando incomodidad con los vecinos residentes.

Por lo señalado anteriormente, el proyecto se encuentra inserto en una serie de operaciones que la propuesta debe tener en consideración al momento de plantear la estrategia del proyecto.

Este sitio es concebido por la Universidad Católica como un espacio natural dedicado a la ciencia y la cultura, lo cual es compatible con actividades al aire libre tanto para los vecinos directos como para los habitantes de la ciudad en general. Siguiendo esa vocación, la UC podrá plantear a futuro nuevas iniciativas que se encuentren en consonancia con el proyecto Espacio Humano y con la vocación del macro lote.

En términos sociales, este espacio presenta la oportunidad de generar aprendizaje para el público a través de la experiencia, el contacto y la información que se entregue, por lo cual es sumamente importante incorporar el paisaje circundante en que se inserta la propuesta.

C. ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO

Se trata de un concurso abierto a equipos liderados por arquitectos y académicos de la Escuela de Arquitectura de la UC pertenecientes a la planta ordinaria, especial y adjunta, el cual contempla la entrega de un “anteproyecto arquitectura, paisaje y lineamiento museográfico”.

Los equipos concursantes deberán estar compuestos por el jefe de proyecto antes mencionado y deberán contar al menos con la incorporación de un paisajista o arquitecto del paisaje y un experto en museografía.

El jurado de concurso podrá otorgar un primer, segundo y tercer lugar, además de dos menciones honoríficas. En caso de que el jurado considere que ninguna propuesta satisface el objetivo del concurso, podrá declarar desierta la propuesta mediante resolución fundada.

El concurso tiene como objetivo asegurar una amplia variedad de propuestas que aporten ideas innovadoras y que respondan creativa e integralmente a los distintos ejes del encargo.

Las propuestas deben abordar la estrategia de arquitectura del paisaje, la arquitectura del pabellón de esculturas y entregar el lineamiento museográfico para el conjunto total de espacios exteriores e interiores, además de considerar para sus estrategias las iniciativas ya presentes en el sitio, presentadas en las bases técnicas.

Se considerarán premios económicos para el segundo y tercer lugar, de \$2.500.000 y \$1.500.000 CLP respectivamente.

El equipo ganador suscribirá un contrato con la Pontificia Universidad Católica de Chile para desarrollar la propuesta, que incluye proyecto de arquitectura, paisajismo y museografía. Además de la coordinación de todos los requerimientos y especialidades señaladas en las bases técnicas.

Dicho contrato incluirá los términos, condiciones y plazos contemplados en el Acuerdo entre la Fundación Piedra Viva y la UC, más sus anexos 1, 2 y 3, documentos que son parte de la información complementaria de este concurso. El Comité del Proyecto, instancia creada en el punto octavo del mencionado convenio, podrá ajustar los plazos mediante acuerdo de sus miembros, atendiendo a algún imprevisto o en beneficio del correcto desarrollo de cada etapa del proceso y de la adecuada concreción de la propuesta.

Para la materialización del proyecto ganador del concurso se considera un monto máximo de honorarios de arquitectura, paisajismo y museografía de 110 millones, valor total, y un presupuesto referencial para su construcción de 60 UFxm² para edificios (500 m²) y 13.5 UFxm² para las obras de paisajismo asociadas al proyecto (2.000 m²), es decir del orden de 57.000 UF totales para el proyecto.

Los concursantes deberán formular sus propuestas en base a este marco económico e identificar en su propuesta, entregada en sobre cerrado, la distribución de montos de honorarios entre arquitectura, paisajismo y museografía.

Se debe considerar que la propuesta ganadora podrá ser publicada y difundida por las redes de la Universidad u otros medios que ésta estime conveniente.

D. DIRECTOR DEL CONCURSO

El director del concurso tiene la principal tarea de velar por el correcto funcionamiento del jurado y de asegurar que se lleven adelante todas las gestiones necesarias para que el concurso cumpla con los objetivos de elegir a los ganadores del "Anteproyecto".

Además de lo anterior, el director tendrá las siguientes funciones:

- Velar por la correcta recepción y procesamiento de los materiales entregados por los concursantes para la revisión y deliberación del jurado.
- Convocar a los miembros del jurado a las sesiones de deliberación requeridas para emitir su juicio del concurso.
- Proveer de todo el material y recursos físico necesarios, en términos de cantidad y oportunidad para que el jurado lleve adelante su tarea.
- Llevar minutas y cuadros resumen que recojan el proceso de deliberación del jurado de tal manera de contar con la información suficiente y fiel como para poder revisar el proceso de ser necesario y reconstruirlo.

- Confeccionar los comunicados necesarios como para informar a las partes involucradas del resultado de la deliberación del jurado a las autoridades correspondientes.

El director del concurso será el arquitecto Emilio De la Cerda.

E. JURADO DEL CONCURSO

El Jurado del concurso estará a cargo de evaluar las propuestas y seleccionar a los tres primeros lugares y las menciones honrosas. El jurado estará conformado por las siguientes personas:

1. **Ignacio Sánchez.** Rector Pontificia Universidad Católica de Chile.
2. **Mario Ubilla.** Arquitecto, Decano Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
3. **Enrique Browne:** Arquitecto. Representante Fundación Piedra Viva.
4. **Milan Ivelic.** Representante Fundación Piedra Viva.
5. **Gonzalo Hevia.** Arquitecto, Jefe del Departamento de Vivienda y Espacio Público Municipalidad de Las Condes, en representación de la Alcaldesa Daniela Peñaloza.
6. **Magdalena Krebs.** Arquitecta, Presidenta Directorio Fundación Santiago Cerros Isla y ex Directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos de Chile.
7. **Fernando Pérez.** Arquitecto, Premio Nacional de Arquitectura 2022 y Director del Museo de Bellas Artes.
8. **Romy Hecht.** Arquitecta paisajista. Directora College UC.
9. **Tomás Dalla Porta.** Director de Infraestructura Pontificia Universidad Católica de Chile.
10. **Representante de los concursantes.**

El jurado representante de los concursantes se elegirá por mayoría simple entre los nombres propuestos por cada equipo. El director de concurso se contactará con el jurado que obtenga la primera mayoría para invitarlo a las sesiones. En caso de que éste no tenga disponibilidad, se procederá a contactar a la segunda mayoría y así sucesivamente. Si se diera la situación excepcional de que ninguno de los nombres propuestos pueda asumir el rol de jurado, el director de concurso solicitará una nueva propuesta de nombre a los equipos participantes.

En caso de que algún miembro del jurado deba ausentarse de sus funciones por motivos de fuerza mayor, se designará a un reemplazante que represente a la misma institución o cumpla un rol análogo dentro del jurado.

El jurado podrá sesionar con un 70% de sus integrantes.

El autor Mario Irarrázabal podrá participar de las sesiones del jurado con derecho a voz.

Será prerrogativa del jurado establecer un Presidente y disponer los tiempos y el formato de funcionamiento para el óptimo desarrollo de su tarea, dentro de los plazos establecidos por el cuerpo de bases.

F. DE LOS CONCURSANTES

Podrán participar del concurso como jefe de proyecto todos los arquitectos y arquitectas que sean académicos de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Católica y que pertenezcan a las plantas ordinaria, especial o adjunta, en categorías titular, asociado, asistente o invitado.

No podrán participar en el presente concurso su director y los miembros del jurado, así como tampoco aquellas sociedades en que dichas personas tengan la calidad de socios, accionistas o para las cuales presten servicios; los profesionales que hubieren participado en la preparación de las presentes bases; y parientes hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad con el director o miembros del jurado del concurso.

G. SOBRE EL PROCESO DEL CONCURSO

A. CRONOGRAMA

HITO	FECHA
Llamado a Concurso	14.10.2022
Desarrollo de anteproyecto	14.10.2022 al 05.12.2022
Plazo de consultas	14.10.2022 – 28.10.2022
Respuesta consultas	04.11.2022
Entrega Propuestas	05.12.2022
Constitución Jurado	12.12.2022
Proceso de jura	12.12.2022 -15.12.2022
Publicación Ganador	16.12.2022

B. INSCRIPCIONES

Los interesados en participar en el presente concurso deberán inscribirse en el formulario adjunto en el correo de invitación. En donde debe registrarse el jefe/a de proyecto, quien recibirá en su correo un mensaje confirmando la inscripción.

C. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los interesados podrán efectuar consultas relacionadas con las bases dentro del plazo señalado en el cronograma del concurso, enviándolas al correo espaciohumano@uc.cl. No se aceptarán consultas fuera de plazo y por medio de otra vía que no sea la señalada.

Las respuestas a las consultas serán enviadas a todos los equipos concursantes el día 04 de noviembre de 2022

D. VISITAS A TERRENO

Para el correcto entendimiento del proyecto a ejecutar, se realizarán dos visitas a terreno de carácter obligatorio. Los equipos participantes, debidamente inscritos, deberán asistir a las vistas a terreno, las cuales tendrán dos opciones de fecha cada una según el cronograma, detalles que se informarán a través de correo electrónico. Deberá asistir al menos un representante del equipo, siendo voluntad del autor que ojalá participe el equipo completo para compenetrarse con los alcances de la propuesta y el carácter de la obra.

De esta reunión se levantará un acta con los asistentes a la misma.

Se hace presente que la movilización será responsabilidad de cada asistente.

Estas visitas no reemplazan el periodo de consultas, única instancia formal para efectuarlas.

Se contemplan las siguientes visitas a terreno:

1. **Casa – Taller del Escultor Mario Irarrázabal.**
2. **Sitio 12B, San Carlos de Apoquindo.**

Las fechas de las visitas a terreno serán informadas a los participantes por correo electrónico con una planilla en donde deberán inscribirse dentro de los días y horarios disponibles.

E. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas en formato físico, serán recibidas en el comedor del decanato de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos, entre las 9:00 y las 13:00 del día indicado en el cronograma del concurso. El director de concurso actuará como ministro de fe, levantarán un acta en la cual se dejará constancia de las propuestas recibidas. Se le asignará un código a cada una de las propuestas que hayan cumplido con los requisitos mínimos de presentación establecidos en las presentes bases. No se recibirán propuestas fuera del día y el horario establecidos.

Los sobres que contengan identidades de los concursantes se mantendrán en custodia hasta la fecha de resolución del concurso.

F. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas pasarán por dos fases de evaluación:

- **Evaluación de admisibilidad:** la que será realizada por la Comisión Revisora de Antecedentes, quienes velarán por que la propuesta cumpla con los requisitos y las exigencias señaladas en las bases del concurso. De la admisibilidad e inadmisibilidad de las propuestas se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto.
- **Evaluación de las propuestas admisibles:** la que será realizada por el jurado, quién evaluará la idoneidad técnica según los criterios de evaluación en las presentes bases.

Las propuestas que cumplan con las exigencias contenidas serán expuestas en dependencias de la Universidad para ser evaluadas por el Jurado, quien seleccionará la mejor propuesta, levantando un acta en la que se dejará constancia de todo lo obrado durante el proceso de evaluación.

La Comisión Revisora podrá estar presente, pero tendrá sólo derecho a voz. Una vez seleccionado el ganador, el Director del concurso, en conjunto con los miembros de la Comisión Revisora procederán a la apertura de los sobres con el objeto de conocer la identidad de los ganadores e informar a los jefes/as de proyecto. Lo mismo se hará con aquellas propuestas que no resultaron ganadoras.

Comisión Revisora de Antecedentes:

Estará compuesta por dos integrantes de la Universidad y un miembro de la Municipalidad. Los cuales se designarán con anterioridad a la fecha de recepción de las propuestas. Su principal rol es revisar la admisibilidad de las propuestas presentadas para informar aquellas que no cumplan con las disposiciones establecidas en las presentes bases.

H. ANTECEDENTES ESPECÍFICOS DEL CONCURSO

A continuación, se detallan los requisitos del equipo, contenido, formatos de entrega y pauta de evaluación del Concurso.

A. ANTEPROYECTO

1. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO:

Equipo interdisciplinario liderado por un arquitecto o arquitecta jefe de proyecto que sea académico de Arquitectura UC de planta ordinaria, especial y adjunta. Las categorías a considerar serán titulares, asociados, asistentes e invitados.

Para esta etapa se contemplan los siguientes perfiles en la conformación de los equipos:

- a. Arquitecto Jefe de Proyecto.**
- b. Paisajista o arquitecto del paisaje**
- c. Experto en Museografía.**

2. Formato de las propuestas:

La entrega se compone de los siguientes documentos:

- Dos láminas formato A0 (841x1198 mm) impresas en papel presentación, montadas en cartón espuma de 5mm, con imágenes de alta resolución (1.440 dpi).
- Memoria en formato A4 vertical (máximo de 1000 palabras en Calibri 11 pt, de interlineado simple).

- Las láminas y la memoria deben venir envueltas en un solo paquete, y no deberán llevar ningún tipo de marca o indicativo que permita identificar al concursante autor de las propuestas. El incumplimiento de esto será causal de eliminación automática del Concurso.
- Un sobre blanco cerrado con los antecedentes administrativos que consiste en:
 - Ficha de equipo (Anexo 2 – descargable Drive)
 - Certificado de Título o copia legalizada del certificado de título profesional del titular del proyecto.
 - Certificado de título o copia legalizada del resto del equipo.
 - En caso del experto en museografía y paisajista, el Certificado de Título podrá reemplazarse por dossier de proyectos/portafolio.
 - Declaración Jurada (Anexo 1 – descargable Drive)
- Una memoria USB que contenga un PDF con el compilado de las láminas y otro PDF con la memoria. Cada PDF no deberá pesar más de 30 MB. El nombre de cada archivo deberá seguir el siguiente formato: nombre de la propuesta_ESPACIOHUMANO_Memoria.pdf.
- Un sobre cerrado con el nombre de arquitecto o arquitecta propuesto como jurado representante de los concursantes (Anexo 3 – descargable Drive).

Al momento de su recepción, se le asignará a las propuestas un código de recepción para su identificación.

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación.

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD POR PARTE DE LA COMISIÓN REVISORA

La Comisión Revisora verificará que se cumpla con los formatos señalados, entrega de la totalidad de antecedentes y documentos solicitados y en particular que las propuestas cumplan con los siguientes requisitos.

- Que las propuestas se hayan presentado cumpliendo los estándares formales mínimos establecidos en las presentes bases.
- Que el equipo cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Que se hayan presentado el certificado o copia legalizada del certificado de título de todos los participantes del grupo.
- Que al menos un participante haya asistido a las visitas a terreno.
- Cumplimiento de normas legales y urbanas que rigen al emplazamiento.

C. CRITERIOS DE REVISIÓN DEL JURADO

Cada miembro del Jurado tendrá que evaluar las propuestas en relación a los criterios del encargo descritos en las bases técnicas.

La propuesta ganadora quedará registrada en un Acta del Jurado y el equipo responsable será notificado por correo electrónico. Esta propuesta será publicada y difundida a través de distintos medios.

I. ANEXOS

ANEXO 1:

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Espacio Humano: Concurso de Arquitectura, Paisaje y Museografía.

DECLARO, bajo juramento:

- Conocer y aceptar las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de este Concurso.
- Conocer y aceptar las disposiciones establecidas en las bases administrativas, bases técnicas, sus aclaraciones, respuestas, documentos anexos, legislación aplicable y, en general, todos los documentos que forman parte del concurso.
- Haber estudiado los antecedentes.
- Reconocer que la decisión de la Pontificia Universidad Católica, en la selección del ganador del presente concurso es definitiva.
- Estar Conforme con las condiciones generales de las Bases del concurso.
- No estar inhabilitado para contratar con la Universidad.
- No tener sociedades profesionales o vínculos de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto a los integrantes del jurado del concurso.

Nombre jefe de equipo: _____

Rut: _____

SANTIAGO. _____ de 2022.

Firma

ANEXO 2:

FICHA DE EQUIPO

Espacio Humano: Concurso de Arquitectura, Paisaje y Museografía.

Nombre de la propuesta:

EQUIPO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	AÑO DE EGRESO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Jefe de Proyecto					
Equipo					
Equipo					
Equipo					
Equipo					
Equipo					
Equipo					
Equipo					

El formato preferido para la publicación de créditos, tal como aparecerían en la prensa (orden de nombres, oficinas, etc.):

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____
- 5.- _____

ANEXO 3:

JURADO REPRESENTANTE CONCURSANTES

Espacio Humano: Concurso de Arquitectura, Paisaje y Museografía.

Nombre arquitecto o arquitecta propuesto como jurado en representación del equipo concursante:
